

CONCEPCIÓN, 17 OCT. 2022

Nº 981

/ VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 2973, de 23 de agosto de 2022, presentada por Sociedad Comercializadora Cervecería de Concepción SPA, RUT N° 77.462.564-K, por Otorgamiento de Patente de Alcoholes con giro Elaboradora de Cerveza, clasificada en el artículo 3 letra J Bodega Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 216, de 26 de septiembre de 2022; lo informado por la Secretaría Municipal mediante Oficio Ord. N° 528, de 8 de septiembre de 2022; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 755, de 21 de septiembre de 2022; el Acuerdo N° 766-46-2022, de 6 de octubre de 2022, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente de Alcoholes; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **OTORGAMIENTO** de las **PATENTES MUNICIPALES** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	4-4072
Clasificación	ALCOHOLES
Actividad Económica	ELABORADORA DE CERVEZA ARTESANAL
Contribuyente	SOCIEDAD CERVECERA DE CONCEPCIÓN SPA
RUT	77.462.577-1
Dirección	CAUPOLICÁN 1661
Rol Avalúo	00695-0014

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

IDDOC 1606409

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

MACM/GCM/gcm

